

LA CNMV PUBLICA CRITERIOS INTERPRETATIVOS SOBRE EL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN DE OPERACIONES VINCULADAS

15 de noviembre de 2021

- Son directrices a los participantes de los mercados para una adecuada aplicación de las obligaciones de información que son de aplicación desde el pasado 3 de julio
- El documento no tiene carácter normativo y se irá actualizando con otras consultas futuras, la experiencia supervisora, cambios regulatorios o jurisprudenciales, o posiciones comunes adoptadas por la Unión Europea

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) publica hoy un [documento de criterios interpretativos sobre el nuevo régimen de comunicación de operaciones vinculadas](#) que entró en vigor el pasado 3 de julio de 2021.

Este documento, que contiene 13 preguntas y respuestas, presenta aquellas cuestiones recibidas que se han considerado más relevantes y de más amplia aplicación por las sociedades cotizadas, junto con los criterios que la CNMV considera más adecuados para su correcta interpretación.

Estas novedades han sido introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, que modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), que prevé, entre otras cuestiones, una regulación específica para las operaciones que las sociedades cotizadas lleven a cabo con partes vinculadas. Para ello, añadió un nuevo Capítulo VII bis al Título XIV de la LSC, cuyos preceptos son de aplicación a partir del 3 de julio de 2021.

Además, la citada Ley modificó también la Disposición adicional séptima de la LSC, atribuyendo a la CNMV, entre otras, la supervisión sobre el contenido del artículo 529 unvicies de la LSC, acerca de la publicación de información sobre operaciones vinculadas.

En este contexto, se han recibido en la CNMV diferentes cuestiones acerca de cómo interpretar determinados requisitos del régimen de

publicidad de las operaciones con partes vinculadas, de conformidad con el ya citado artículo 529 unvículos de la LSC.

Entre los temas tratados en el documento se encuentran criterios referidos a:

- el régimen transitorio de aplicación del nuevo régimen de información y aprobación de las operaciones con partes vinculadas;
- la agregación de operaciones;
- las personas vinculadas a los administradores;
- los umbrales de publicación individualizada;
- las magnitudes relevantes de las operaciones vinculadas;
- el momento de publicación de las operaciones vinculadas;
- el informe de la comisión de auditoría;
- la distribución de dividendos y otras devoluciones de aportaciones similares.

Teniendo en consideración que esta nueva regulación introduce novedades importantes frente al marco normativo anterior es relevante que la información que las sociedades cotizadas publiquen sea comparable, teniendo en consideración además que las operaciones con partes vinculadas tienen una enorme relevancia para que los accionistas e inversores puedan evaluar y juzgar adecuadamente la situación financiera de las entidades y su rendimiento, así como los riesgos que estas transacciones podrían representar.

El documento se podrá actualizar cuando surjan temas que puedan resultar de interés para las sociedades cotizadas y sobre los que la CNMV considere oportuno dar a conocer su criterio interpretativo no vinculante. Estos criterios podrían ir evolucionando con base en la experiencia supervisora, cambios regulatorios o jurisprudenciales, o posiciones comunes adoptadas a nivel de la Unión Europea.